

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas;

20 de agosto de 2020

**PLAN ESTRATÉGICO PARA UN RETORNO SEGURO A
LAS ACTIVIDADES LABORALES DE LA SECRETARÍA
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS.**

Mtro. Emilio Ramón Ramírez Guzmán
Secretario

ÍNDICE

Presentación

Índice

Normatividad 3

Justificación 4

Objetivo 5

Principios rectores 5

Planeación: 6

A.- Comité de riesgo 6

B.- Estrategias generales de control 6

Procesos:

I. Filtros y sanitización.

II. Control de Ingreso

III. Instalaciones

IV. Promoción de la salud

V. Información y capacitación

VI. Medidas de prevención Interna

VII. Políticas temporales

C.- Recomendaciones generales 9

Despedida 9

PLAN ESTRATÉGICO PARA UN RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES LABORALES DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

La Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas del estado de Chiapas, a través del secretario Mtro. Emilio Ramón Ramírez Guzmán, pone a disposición el Plan Estratégico para el Retorno de las Actividades a la Nueva Normalidad, para combatir la pandemia COVID-19 y evitar la propagación del virus.

NORMATIVIDAD:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 4º párrafo cuarto, 73, fracción XVI en sus puntos 1º, 2º y 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual garantiza el derecho a la protección de la salud en el territorio mexicano y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, así como, la integración del Consejo General de Salubridad en las que sus disposiciones generales son obligatorias en todo el país y en caso de epidemia dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables.

Ley General de Salud, en sus artículos 1º, 15, 35 en lo referente a la protección, integración y coordinación del consejo con las Instituciones del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general.

DOF del 24 de marzo 2020. Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que establece como medida suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas. Consulta:dof.gob.mx.

DOF 31 de marzo 2020. Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020. Consulta: dof.gob.mx.

DOF 21 de abril de 2020. Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.

Consejo de Salubridad General, en su tercera reunión de la Sesión Permanente 2020, celebrada el 12 de mayo de 2020, acordó medidas para continuar con la mitigación de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2, después de la Jornada Nacional de Sana Distancia, mismas que compete implementar a la Secretaría de Salud.

DOF 14 y 15 de mayo de 2020. Acuerdo por el que establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, lo anterior, en atención a la emergencia sanitaria por la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2, (COVID-19). Consulta: dof.gob.mx

DOF 29 de mayo de 2020. Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. Consulta: dof.gob.mx

JUSTIFICACIÓN:

Con el propósito de contribuir con el establecimiento de las condiciones adecuadas de seguridad y a fin de que los trabajadores al servicio de la Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas retornen a sus centros de trabajo en esta “nueva normalidad” y puedan continuar con sus labores al servicio público, se formula el presente plan estratégico de conformidad con las disposiciones y recomendaciones contenidas en la “Guía de Acción para los Centros de Trabajo ante el COVID-19” y el “Acuerdo por el que se

establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de mayo de 2020 emitidos por la Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Secretaría de Protección Civil y las directrices del Comité Estatal de Seguridad en Salud de Chiapas.

Para el inicio de actividades de acuerdo al semáforo de riesgo epidemiológico, se requiere seguir reglas determinadas, para reducir el riesgo de contagios entre trabajadores y visitantes, dado las recomendaciones al respecto por parte de las autoridades sanitarias, esta Secretaría aplicará el Plan Estratégico para un retorno seguro a las actividades laborales en donde todas y todos comprendan la corresponsabilidad social.

El retorno a las actividades se determinará acorde a las disposiciones oficiales, sin poner en riesgo la salud y la integridad del personal, así como de los visitantes, por ello se tomarán las siguientes medidas de protección y prevención de la salud.

OBJETIVO:

Garantizar la seguridad sanitaria para un retorno a las actividades laborales y atención al público, a través de la aplicación de estrategias de buenas prácticas contribuyendo en el establecimiento de las condiciones adecuadas mediante un proceso de regreso responsable.

PRINCIPIOS RECTORES:

Principio	Acción
Privilegiar la salud y la vida	Se busca proteger al personal que labora en esta Secretaría cuidándose a sí misma y a sus familiares, mejorando el sentido de seguridad y pertenencia ante la sociedad y en sus centros de trabajo.
Corresponsabilidad	Todos los trabajadores participarán de manera activa en la implementación y cumplimiento de las medidas de protección y prevención de la salud en el ámbito laboral para el cuidado de sí mismo y de la población indígena que se atiende.
Respeto	A los derechos laborales de cada trabajador, manteniendo cordialidad en la realización de sus actividades ante la nueva normalidad.
No discriminación	A los trabajadores y a la población indígena que se atiende sin distinción de su estado de salud, su nivel económico, educativo, lugar de origen, orientación sexual, edad, estado de embarazo o discapacidad.
Solidaridad	Apoyo y comprensión mutua a los trabajadores ante la vulnerabilidad de la infección por el SARS-CoV-2, mostrando una actitud de unidad a fin de lograr las metas institucionales.

PLANEACIÓN:

A.- Comité de Riesgos. - Dicho comité se integra por la Unidad Interna de Protección Civil, Área de Recursos Humanos y Dirección de Organización y Desarrollo; responsables de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas de la Nueva Normalidad en el marco del COVID-19.

B.- ESTRATEGIAS GENERALES DE CONTROL:

Procesos:

I.- Filtros y Sanitización: Dirigido a trabajadores y visitantes.

Acciones:

- Portar medidas de autoprotección personal de manera obligatoria en la entrada y durante la jornada laboral (gafas, cubre bocas, caretas).
- Proporcionar producto sanitizante.
- Toma de temperatura corporal.
- Aplicación de test de salud.

II.- Control de Ingreso. - Dirigido a trabajadores y visitantes.

Acciones:

- Horario de ingreso escalonado de trabajadores.
- Ingreso de visitantes con las medidas de sana distancia.
- Ingreso no mayor a 5 visitantes en un mismo espacio.
- Atención a visitantes con previa cita.

III.- Instalaciones

Acciones:

- Instalación de filtro sanitario en la entrada principal.
- Sanitización periódica de las oficinas, herramientas de trabajo y vehículos.
- Mantener siempre un stock suficiente de materiales desinfectantes.
- Reorganización de las áreas de trabajo, optimizando espacios de manera que se asegure la sana distancia entre el personal.
- Mantener los espacios personales limpios y desinfectados.
- Colocar en lugares estratégicos productos desinfectantes.
- Señalización de entradas y salidas.
- Mantener ventiladas las áreas de trabajo.
- Mantener los sanitarios limpios y desinfectados.

IV.- Promoción de la salud.

Acciones:

Difusión de carteles, trípticos y otros medios impresos y digitales con pertinencia cultural para la orientación, capacitación y organización de los trabajadores y población indígena a fin de prevenir y controlar la propagación del virus que incluye:

- Lavarse correctamente las manos con agua y jabón frecuentemente o bien, usar soluciones a base de alcohol o gel.
- Cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar con la parte interior del brazo (estornudo de etiqueta).
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.
- Mantener una sana distancia (al menos a 1.5 m) durante los contactos.
- Ventilar y permitir la entrada de luz en las áreas de trabajo.

V.- Información y capacitación.

Acciones:

- Conocer los protocolos de acción emitidos por las autoridades sanitarias correspondientes para evitar una mayor propagación del COVID-19.
- Identificar, monitorear y actualizar el nivel de riesgo y las medidas sanitarias en coordinación con las autoridades estatales e informar al personal.
- Capacitación continua al personal en materia de salud preventiva.
- Identificar y atender a los trabajadores con problemas de salud mental y psicológico derivado de la pandemia.
- Implementación de campañas de concientización de higiene y aseo personal.

VI.- Medidas de prevención interna

Acciones:

- Identificación y seguimiento al personal en situación de vulnerabilidad de contagio.
- Censo y control de las personas contagiadas y sospechosas de contagio.
- Remitir al médico a los trabajadores que presenten síntomas de enfermedades respiratorias.
- Evitar el retorno del personal enfermo sin evaluación médica.

VII.- Políticas temporales

Acciones:

- Suspensión de actividades que involucren la concentración superior a 50 personas en espacios cerrados en la que no se pueda implementar la sana distancia.
- Flexibilización de horarios y jornadas de trabajo.

- Estrategia de mejoramiento de las condiciones laborales hacia los trabajadores en condiciones de vulnerabilidad.
- Concertación con las autoridades responsables para la aplicación y seguimiento de los protocolos de bioseguridad.
- Seguimiento oportuno al cumplimiento de las acciones del plan estratégico.
- Realizar reuniones semanales con el Comité de Riesgo para seguimiento y evaluación de acciones.
- Establecer procesos de mejora continua para que se institucionalicen las acciones de prevención del Covid-19.

C.- RECOMENDACIONES GENERALES

- Usar cubre bocas, careta y respetar la sana distancia durante tu jornada de trabajo.
- Colabora amablemente con el personal del filtro sanitario.
- Evita llevar relojes, pulseras, collares, anillos y aretes.
- Evita el saludo de beso, abrazo o mano.
- Lávate las manos al menos cinco veces en la jornada laboral y utiliza de manera responsable y racional el jabón, gel y papel, entre otros materiales.
- Limpia tus instrumentos y espacio de trabajo al menos tres veces en tu jornada laboral.
- No compartas artículos de uso personal y oficina (celular, audífonos, lentes, caretas, cubre bocas, bolígrafos, engrapadoras etc.).
- Evita consumir alimentos en la vía pública.
- No compartas alimentos y utensilios.
- Establecer horarios alternos de comidas y actividades cotidianas para reducir el contacto entre personas.

DESPEDIDA

Wokolix a wäläl y tyi tyem pejtyelex mij kãñityan lak bä

¡Entre todos nos cuidamos!, Muchas Gracias.

MTRO. EMILIO RAMÓN RAMÍREZ GUZMÁN

SECRETARIO